

# COMUNICADO

## **A LAS ABOGADAS Y LOS ABOGADOS POSTULANTES DEL ESTADO, A LA SOCIEDAD EN GENERAL.**

Con relación a la solicitud de las abogadas y los abogados postulantes del estado de Guerrero, en el sentido de que se reinicien las actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad, se informa lo siguiente:

El Poder Judicial entiende y lamenta la difícil situación por la que atraviesan los abogados de la entidad, sobre todo, quienes se dedican y viven del litigio. El cierre total o parcial de los tribunales impide, muchas veces, que lleven el sustento diario a sus familias.

La suspensión parcial de las actividades en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad, se inscribe en el marco de las acciones extraordinarias decretadas por las autoridades sanitarias del país, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, que, como se sabe, por su alta letalidad, pone en riesgo la vida de millones de personas en el mundo; pero, de manera particular, para minimizar los riesgos de contagio en las personas que acuden a dichas oficinas públicas, así como de sus propios trabajadores y trabajadoras.

Con esta medida, por tanto, se ha privilegiado la salud de la comunidad jurídica y de la sociedad en general.

La misma guarda congruencia, además, con las medidas adoptadas por los otros poderes judiciales del país, incluso, el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, teniendo en cuenta que la impartición de justicia es una actividad esencial para la sociedad, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial local, mediante acuerdo general de 17 de marzo de este año, a la par que ordenó la suspensión general de

actividades por el periodo del 18 de marzo al 19 de abril, también dispuso los asuntos que debían seguirse atendiendo en los juzgados, concretamente, en las materias penal, tanto para adultos como para adolescentes, y en ejecución penal.

De igual manera, mediante acuerdos generales de 6 y 29 de abril, a la par que se amplió el periodo de suspensión general de actividades al interior de estos entes públicos, también se incrementaron los casos que deberían seguirse atendiendo por parte de los jueces y juezas del estado; entre éstos, los relativos a la separación de personas, violencia familiar, órdenes de protección y alimentos, en la materia familiar, acordados el 6 de abril, así como la resolución sobre pedimento de órdenes de aprehensión cuando se trate de delitos de prisión preventiva oficiosa, procedimiento abreviado y suspensión condicional del proceso, en la materia penal, conforme al acuerdo de 29 de abril.

Conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se han ido tomando las decisiones que se han estimado más apropiadas para preservar la salud de los justiciables y de sus propios trabajadores y trabajadoras, pero sin desatender los asuntos que, por su urgencia e importancia social, así lo requieran.

El Poder Judicial del Estado de Guerrero refrenda su compromiso con los justiciables, los abogados postulantes y la sociedad en general, de seguir trabajando a favor de la justicia de los guerrerenses; preservando, en todo momento, las medidas de sana distancia, reducción de la movilidad de la población y las demás de higiene personal que caracterizan la presente etapa de contingencia. La salud de los justiciables, de sus abogados, de su familia, y de las trabajadoras y los trabajadores del Poder Judicial, debe ser, y es, la más alta prioridad.

En cuanto las autoridades sanitarias del país y del estado lo autoricen, se incrementarán, gradualmente, las actividades en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad.

Nuestro respeto, comprensión y solidaridad con los justiciables, y con las abogadas y los abogados de la entidad.

**Chilpancingo, Guerrero, a 04 de mayo de 2020.**